I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000055

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 25 ENE 2016

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº103/017/2016 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/017/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 021/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Novena sesión ordinaria y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, a don **ROBERTO AMADOR FÁREZ URIBE** cédula nacional de identidad Nº [redacted] de profesión abogado, para que realice la siguiente función específica Nº21: "Informes en derecho de materias relacionadas con la Dirección de Educación y Estatuto Docente."

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $1.800.000.-(un millón ochocientos mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Fárez Uribe cumplirá sus funciones en la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que los antecedentes personales del Sr. **FÁREZ URIBE**, para su registro de Contraloría General de la República, fueron adjuntos al Decreto Alcaldicio N° **201/ 899 /2012.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000055

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHAÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administrador Municipal

CDCP/CUCh/MIEE/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal.